



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**31263 ARELLANO**  
**(NAVARRA)**

**SESION EXTRAORDINARIA – 5 DE MARZO DE 2020**

En Arellano a 5 de marzo de 2020, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó el M. I. Ayuntamiento de la Villa de Arellano, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

**Alcalde:**

Iñaki Urriza Arrastia

**Concejales:**

Pedro Martinez de Morentin Lizarraga

Francisco Javier Arrastia Martinez

Jose Ignacio Busto Busto

**Secretario:**

Alberto Echeverria Armendáriz

La Sesión Extraordinaria se celebra, bajo la Presidencia de D. Iñaki Urriza Arrastia, previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por el Sr. Alcalde a las 12:30 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

**1º.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Examinada el acta de la sesión anterior de la cual previamente se ha entregado copia, se acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparece redactada.

## **2º.-RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

Dada cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución 23/12/2019. Autorización de ampliación del horario de apertura del Bar de Arellano hasta las 05:00 del 25 de diciembre.

Resolución 9/01/2020. Resolución de abono a Iñaki Busto Busto por sus funciones ejercidas como Teniente de Alcalde durante el mes de diciembre

Resolución 13/01/2020. Comunicación a D. Julen Salvatierra Chandia de que el Ayuntamiento no va a costear la colocación de tubos para unir las dos partes de la acequia sita en ambos extremos de la parcela 144 del polígono 2, constando sin embargo de autorización para ello por este Ayuntamiento.

Resolución 17/02/2020. Requerimiento a D. Jesús María Santiñan Salvatierra para la legalización del muro de contención ejecutado en C/ La Virgen S/N, sin la correspondiente licencia de obra, mediante la aportación de la documentación correspondiente.

Resolución 20/02/2020. Concesión de licencia de obra a D. Antonio Olmo Moya saneamiento de zócalo de fachada, dar protector de pintura, pintura color crema y lucido de desconchones en Plaza Vieja nº 5. Presupuesto 1239,67 Eur.

Resolución 20/02/2020. Desestimación de la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Maria Jesús Luquin Busto de reconocimiento de acceso a la finca 402 del polígono 2 al tratarse de una cuestión civil, así como comunicación tanto a ella como a D. Carlos de Goñi Ros de la iniciación del procedimiento para la delimitación gráfica definitiva de los lindes entre las parcelas 402, 404 y 407 del polígono 2.

Resolución 02/03/2020. Concesión de licencia de obra a D. Edorta Murua Ugarteburu para ampliación de hueco de una ventana y sustituirla por una puerta en el muro trasero de la vivienda sita en C/ Fuente Grande nº 13. Presupuesto 800 Eur.

Resolución 03/03/2020. Concesión de licencia de obra a D. Antonio Olmo Moya para colocación de soportes metálicos de las viguetillas de madera del ático de su vivienda sita Plaza Vieja nº 5. Presupuesto 520,66 Eur.

.

## **3º.- INFORME DE CUENTAS AÑO 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el Ayuntamiento se constituyó en Comisión Especial de Cuentas.

Examinado el expediente de CUENTAS DEL EJERCICIO 2019, y explicado el mismo por el Secretario-Interventor, de forma pormenorizada, siendo la situación económica actual la siguiente:

-Situación de existencias 31/12/2019

CAIXA.....	77.548,90,-euros
Cuenta de repartimientos Gob. de Nav.....	-336,53-euros
Caja Rural.....	163.571,57,-euros
Total.....	240.771,94,-euros

**AHORRO NETO: -9.009,92**

**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 335.557,82**

A la vista de lo cual, y considerando que el expediente contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

INFORMAR FAVORABLEMENTE las Cuentas Municipales del ejercicio 2019 en los términos en que aparecen redactadas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305.2 de la Ley Foral de Administración Local, exponerlas al público durante un plazo de 15 días al objeto de que se puedan formular las alegaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

**4º.- SOLICITUD SUBVENCION INFRAESTRUCTURAS GANADERAS**

Mediante Resolución 792/2019 del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas para el año 2020.

Dentro de las actuaciones subvencionables se encuentra comprendida la de Cierre de Parcelas para pastoreo del ganado.

La Corraliza San Andrés dispone de una amplia zona de pastos, no obstante, ninguna zona se halla cercada para el pastoreo del ganado y considerando que el cierre de una zona supondría una mejora considerable para el manejo del ganado, además de suponer una revalorización de la Corraliza, cuya inversión puede permanecer el tiempo.

Por ello se encargó a EHNE NAFARLUR S.L. la redacción de una Memoria Técnica Valorada para el cierre de una zona de la parcela comunal 308 del polígono 1 paraje El Monte. El presupuesto

asciende a la cantidad de 26.506,96 euros (IVA incluido), la subvención que se puede obtener ascendería al 60% de la inversión.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Memoria Técnica Valorada indicada y realizar la citada inversión en el caso de que se conceda la subvención indicada.

### **5º.- APROBACIÓN PACTO SOBRE CLIMA Y ENERGIA**

Habiendo recibido comunicación, con fecha de 24 de enero, de parte de la Asociación TEDER, con el objeto de la aprobación en Pleno por los Ayuntamientos del "Compromiso por el Clima y la Energía" a través de un pacto de alcaldes homónimo.

Consistente este Compromiso en:

- La reducción de las emisiones de CO<sup>2</sup> en el término municipal en un 40% de aquí a 2030 a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables
- Aumentar la resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático

Con el objeto de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.
- Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en un plazo de 2 años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento
- Elaborar un informe de situación al menos cada 2 años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

El Ayuntamiento en Pleno decide por unanimidad su adhesión al Compromiso por el Clima y la Energía.

### **6º.- RATIFICACIÓN CONVENIO PROTECCIÓN PAISAJE DE MONTEJURRA**

Recibida comunicación del Servicio de Territorio y Paisaje del Gobierno de Navarra con fecha de 12 de diciembre de 2019 en la cual se requería la ratificación de las conformidades que se emitieron anteriormente respecto a la elaboración del Plan Conjunto para su protección, gestión y ordenación, como consecuencia del cambio de corporación por las Elecciones Locales de mayo

2019.

Habiendo cambiado muy poco la nueva Corporación, con la salida de 2 concejales y la entrada de uno nuevo, se procede a la ratificación del Convenio de Colaboración Urbanística para el Desarrollo de la Protección, Ordenación y Gestión del Paisaje Singular de Montejurra, así como con la consiguiente elaboración del Plan Conjunto homónimo.

### **7º.- MODIFICACIÓN CONDICIONADO ADJUDICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CORRALIZA**

Habiéndose adjudicado la Corraliza de San Andrés a D. Javier Arrastia Martinez, con fecha de 19 de diciembre de 2019, mediante Acuerdo de Pleno, en el cual se hace constar que se realizará un pago anual de 2.161 Eur por la misma.

Siendo trimestral el modo de pago que se había efectuado en la anterior adjudicación de esta Corraliza por el mismo adjudicatario, este solicita que el pago se efectúe de manera trimestral como en la anterior adjudicación.

Así pues, el Pleno acuerda modificar la Adjudicación de la Corraliza de San Andrés incluyendo que el pago se producirá de manera trimestral, y no anual, y durante el primer mes del trimestre.

### **8º.-PAVIMENTACIÓN CALLE LA VIRGEN**

Se da cuenta de la solicitud que ha efectuado D. Garbiñe Ibañez Alberdi, en relación a la pavimentación de la C/ La Virgen de Arellano.

Se presentó anteriormente solicitud con fecha de 27 de marzo de 2017 para la pavimentación de esta calle dado el mal estado en que se encontraba. Esta solicitud fue firmada por varios vecinos colindantes a esta calle.

Así mismo, se redactó una memoria para esta pavimentación con un presupuesto de 28.071,72 Eur.

Tratado el tema de nuevo en Pleno se decide no proceder a su pavimentación y esperar al nuevo Plan de Inversiones Locales de 2021 para su inclusión en el mismo.

### **9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS. OTROS ASUNTOS**

Se proceden a discutir los siguientes temas de índole municipal:

- Se da cuenta de una solicitud efectuada de manera anónima en la cual se indica que vecinos del pueblo realizan la limpieza de los aperos agrícolas en calles del casco urbano, en la Plaza del Parral etc.. dejando gran cantidad de barro en el pavimento.

Así mismo, hay vecinos que limpian los atomizadores y fumigadores vertiendo a las calles residuos de productos químicos nocivos para la salud.

Dada la gravedad de esto último, se procederá a la redacción de un escrito a aquellas personas de las cuales se tiene conocimiento de que realizan estas acciones.

- Vista la instancia, con fecha de entrada 23 de enero de 2020, en la cual D. Urko Peral Martinez solicita en nombre de la empresa LUR SOINU SISTEMA, el arrendamiento de espacio en el almacén municipal para poder colocar 1 o 2 camiones de su empresa del mes de noviembre a marzo. Como contraprestación ofrece el Ayuntamiento un total de 800 Eur. Se decide por el Pleno requerir al particular la aportación de las medidas y características de los camiones para una mejor valoración de su solicitud

- Recibida solicitud presentada por D. Patxi De Goñi Oteiza, ofreciendo al Ayuntamiento la permuta de la parcela 599 del polígono 2 de su propiedad, a cambio de las parcelas comunal 74 del polígono 2, o en su defecto la compra de las mencionadas parcelas. Habiéndose obtenido comunicación por parte de la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra acerca de la imposibilidad de prosperar de la permuta al carecer de utilidad pública o social, según la establecido en el art 144 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se decide comunicar al particular este extremo. Así mismo, se establece como solución el proceder al arrendamiento de la parcela al particular.

- Se da cuenta de una subvención para la realización o actualización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos. Se decide solicitar presupuesto a Tracasa para posteriormente decidir si se solicita esta subvención

Y siendo las 14:30 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente de que certifico.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**